



**ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021-MDMP**

Mi Perú, 28 de mayo del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ**

Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de manera virtual y presencial de la fecha, la propuesta del nuevo Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el ejercicio 2021, presentado por la Señora Alcaldesa;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la "Ley de Reforma Constitucional", Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución y obligación del Concejo Municipal, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y, en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú señala que las comisiones son nombradas por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde, las mismas que pueden ser permanentes y especiales, asimismo el artículo 98° del indicado texto establece que las Comisiones Permanentes son las que establezca el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde al inicio de cada año, las cuales se aprobarán mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDMP de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el año 2021;

Que, mediante Resolución N° 0523-2021-JNE de fecha 12 de mayo del 2021, el Jurado Nacional de Elecciones dejó sin efecto la credencial otorgada a don Agustín Williams Santamaría Valdera, en el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de las Elecciones Municipales 2018, por causa de muerte, prevista en el numeral 1 del artículo 22° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo convocó a doña Jade Elisa Vega Vega, identificada con DNI N.° 70920196, para que asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculta como tal; por otro lado, convocó a doña Vanessa Rosanna María Chuchón Rodríguez, identificada con DNI N.° 47114607, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculta como tal;

Que, en tal virtud, se hace necesario aprobar las nuevas Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el año 2021;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los artículos 83° y 98° del Reglamento Interno del Concejo; y con el





**VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las nuevas Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el año 2021, las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:

**1. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, ECONÓMICO Y JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

- |                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| a) Óscar Otárola Sánchez            | Presidente      |
| b) Paola Raquel Arrunátegui Sánchez | Vice presidenta |
| c) Catalino Yaipen Campos           | Secretario      |

**2. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TRANSPORTE**

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| a) Darwin Juan Jesús Espejo Bernal | Presidente      |
| b) Karin Susana Delgado Seminario  | Vice Presidenta |
| c) Ángel Anderson Huanilo Vásquez  | Secretario      |

**3. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Elizabeth Dina Trujillo Meza            | Presidenta      |
| b) Catalino Yaipen Campos                  | Vice Presidente |
| c) Vanessa Rosanna María Chuchón Rodríguez | Secretaria      |

**4. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Vanessa Rosanna María Chuchón Rodríguez | Presidenta      |
| b) Darwin Juan Jesús Espejo Bernal         | Vice Presidente |
| c) Lorenzo Feliciano Guerrero Paredes      | Secretario      |

**5. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

- |                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| a) Paola Raquel Arrunátegui Sánchez | Presidenta      |
| b) Elizabeth Dina Trujillo Meza     | Vice presidenta |
| c) Óscar Otárola Sánchez            | Secretario      |

**6. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| a) Catalino Yaipen Campos         | Presidente      |
| b) Óscar Otárola Sánchez          | Vice Presidente |
| c) Karin Susana Delgado Seminario | Secretaria      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el portal institucional ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
Abg. Diana Carmen Céspedes Céspedes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
Lic. Jade Elisa Vega Vega  
ALCALDESA